

por los pobres de la Huerta de abajo. Llegados
por los demandados los hechos consignados en
la demanda, se recibió la prueba en la
que por parte de los demandantes declara-
ron Fran^{co} García Baera, Manuel Pérez
Lapata y Pedro Canso Hidalgo, todos tres
Labradores en el Llano de Berrijas y el ulti-
mo demandante en juicio contra los mismos de-
mandados por análoga causa que la que se
debatió en el presente juicio, y que se sustan-
ció y falló en el mismo día, siendo objeto uno
y otro juicio de la alzada de que me ocupó.
El primero de los dichos tres testigos dice en
su declaración, que encontró el agua atajada
en los molinos, los tablachos calados y que los
molineros se opusieron á que penetraran en los
molinos: El segundo testigo asegura que vio
los tablachos calados con cuatro ó cinco palmos
de agua; y el tercero, que vio lo mismo que
tienen dicho los anteriores añadiendo que te-
nían también calados los tablachos de los es-
corredores, y q en el Molino del Toco se encon-
traban las aguas hasta saltar por encima
de una canal que riega á Caravija; en el del
Amor había seis ó siete palmos sobre el ani-
llo, y en el de la Tora, rebasaba el marco,
no obstante de haber en todos piedras para-
das. Concordando la demanda con las pruebas
presentadas, saltan á la vista tres cosas: 1.^o con-
tradicción en cada una de las declaraciones de
los testigos, si bien tal contradicción debe escusar-
se, por que si los demandantes interponían
la demanda ó nombre de los regantes inferio-
res y los testigos son labradores en el Llano de
Berrijas, es claro que su interés directo en el
asunto, les haya llebado hasta la contradicción;
2.^o falta de verdad entre la dicha demanda y
las disposiciones de los testigos, puesto que es